

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00152-00

Conforme a lo solicitado por el extremo actor COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION, en relación con la autorización del pago de agencias en derecho a la abogada YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, este Despacho **DISPONE:**

1. **ORDENA** el pago de las agencias en derecho debidamente aprobadas en la liquidación de costas, a la abogada YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. 52.725.258 y T.P. 163.011 del C.S de la J., conforme lo autoriza la entidad ejecutante.

Para el efecto por secretaria realícese el fraccionamiento y pago conforme a lo dispuesto. ***Déjense las constancias del caso.***

2. Lo anterior, será procedente una vez se encuentren depósitos judiciales consignados para el presente asunto, teniendo en cuenta que el Despacho ya autorizó el pago a la parte demandante de la suma que se encontraban y éstos fueron cobrados el 8 de marzo de 2021 por cheque de gerencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 010**
en el día de hoy **26 DE MARZO DE 2021.**

**FERNANDO
OJEDA
JUEZ**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b471c102097d372fc366d57ce0c4293f8c65b6a113be5c20519abcd6b152387

Documento generado en 25/03/2021 08:27:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>